



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 393-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1630-08-2022, de fecha 25 de agosto del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Subdelegado (a) Itinerante del Registro de Ciudadanos en el departamento de Totonicapán**, plaza número 719 y que se procedió a la evaluación del expediente de la señorita **GIMENA ESTEFANÍA IXMATÁ GARCÍA**, quien labora para la Institución, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el puesto, por lo que somete a consideración lo siguiente:

1. **Rescindir** el Contrato Administrativo de Servicios Supernumerarios número. **DRH-021-46-2022**, de fecha 6 de junio de 2022, suscrito con la señorita Gimena Estefanía Ixmatá García, como **Oficinista Electoral del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones**, con funciones en el departamento de Sololá;
2. **Autorizar** el nombramiento a partir de la fecha de toma de posesión, bajo el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" de la señorita **GIMENA ESTEFANÍA IXMATÁ GARCÍA**, en el puesto de **Subdelegada Itinerante del Registro de Ciudadanos en el departamento de Totonicapán**, plaza número 719, con salario base mensual de CINCO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q.5,400.00) y con cargo a la partida número 2022-11150023-11-01-101-11-011-719 del presupuesto de funcionamiento vigente;
3. **Declarar vacante** el puesto de **Oficinista Electoral del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones**, con funciones en el departamento de Sololá, plaza número E255, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir el Contrato Administrativo de Servicios Supernumerarios número. **DRH-021-46-2022**, suscrito con la señorita Gimena Estefanía Ixmatá García;

ARTÍCULO 2º: Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a la señorita **GIMENA ESTEFANÍA IXMATÁ GARCÍA**, en el puesto de **Subdelegada Itinerante del Registro de Ciudadanos en el departamento de Totonicapán**, plaza número 719, con salario base mensual de CINCO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q.5,400.00) y con cargo a la partida número 2022-11150023-11-01-101-11-011-719 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 3º: Declarar vacante el puesto de **Oficinista Electoral del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones**, con funciones en el departamento de Sololá, plaza número E255;



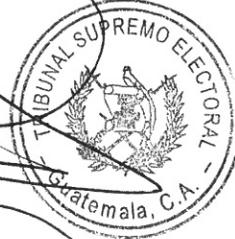
Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

